

**RECTIFICA A LABORATORIOS RIDER LTDA., RESPECTO
DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO HALOPERIDOL
COMPRIMIDOS 5 mg, REGISTRO SANITARIO
F-4183/10**

JON/VEY/shl
Nº Ref.:MA189380/10

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 22157/12
Santiago, 30 de octubre de 2012

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la Resolución Exenta RW Nº 303/11 de fecha 11 de enero de 2011, por la que **nuevo contenido de envase** para el producto farmacéutico HALOPERIDOL COMPRIMIDOS 5 mg, registro sanitario Nº F-4183/10, concedido a Laboratorios Rider Ltda.;

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 1553 de 13 de julio de 2012, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.- RECTIFÍCASE el párrafo Nº 1 de la Resolución Exenta RW Nº 303/11 de fecha 11 de enero de 2011, referencia Nº MA189380, en el siguiente sentido:

Donde dice : Envase Clínico: de 1 a 100 comprimidos.

Debe decir : Envase Clínico: de 1 a 1000 comprimidos.

JEFA SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. Q.F. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ
JEFA SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO
UNIDAD DE PROCESOS
GESTIÓN DE TRÁMITES

Transcrito Fielmente
Ministro de Fe

